

6

D. Gerónimo Pérez del Barco Bedel Mu-  
nara a Cay. de Dip. para mañana. Jueves  
a la día de la mañana por ver un memo.  
del d. de D. J. M. Vender son unavir  
suplicando a la Sm. le prete la cant.  
q. recytra. por recibir el grado de D. en  
la fac. de leyes por esta Sm. Madre  
Salte. fecha. Mercede 18 de Nov. de 1801.

D. Cartagena  
V. R.

Otro: Para ver un memorial al Bedel multador, para q.  
la Universidad declare si el P. Oliva, tiene ganada la subita-  
cion al ultimo Curso. Itas ut supra.

D. Cartagena  
V. R.

AVSA





*Clayo de Dipos de 1902*

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Toledano.
- \* Muñoz.
- Carpintero.
- Perez.
- \* Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- \* Nieto.
- Sanchez.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- Peña.
- \* Sampere.
- Herrero.
- \* Encina.
- Ramos.
- \* Oviedo.
- Vazquez.
- Ayála.
- García.
- Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoces.
- \* Yanguas.
- Ximenez.
- Santa Marina.
- \* Reirruard.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdívia.
- \* Hinojosa.
- \* Miranda.
- \* Arias.
- Salgado.
- Mota.

- Alvarez.
- \* Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- \* Sierra.
- Salazar.
- \* Barcena.
- Almeida.
- \* Candamo.
- Gorordogoicoa.
- \* Ocaña.
- Cea.
- Cortés.
- \* Ramos.
- Mariño.
- \* Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- \* Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Bermejo.
- Osés.
- Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Riestra.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.

- Sanchez.
- Rodriguez.
- Velez.
- Mota.
- Gana.
- Yandiola.
- \* Dominguez.
- Concha.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.

- \* Cuesta.
- \* Secades.
- \* Recacho.
- \* Medina.
- \* Otero.
- \* Zepa.
- \* Campal.
- Fuentes.
- Maestre.

- \* Ortiz.
- \* García.
- \* Martél.
- \* Duro.
- Sampelayo.
- \* Pesquera.
- Chaves.
- Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

*Alonso*  
*Óvando*





t

bre  
de 19 de Nov. de 1801

Clay: de Dip: de 19 de Nov. de 1801

Leyda la Cedula se leyo un memo: del dho: en Leyes D. Jph Mendez San-martin, suplicando a la Gm: se lea pregarle por el termino un año la suma de 14 drr: p: recibir el grado de D. p: una satisfac: ofree 6 drr: en dinero con tanto q: tiene pro: por en Ciu: Rodrigo, y entregara luego q: se verific: una condic: o cobranza por letra q: solicitara; y ofree p: un: guridad todos sus bienes y especialm: la h:ra en Cat: y una ca: sm y otros bienes raíces libros q: poche en unger en Ciu: Rodrigo, y con unte hipotecas, y finalmente se p: abonado; y la Gm: p: a y q: en la forma siguiente se le p: dar los

D. Encendi: que ~~se p: dar~~ p: dar se le p: dar los 14 drr: q: p: de; y q: se p: dar en Clay: plano a fin de si quita se convenir en el emprerito, y

q: se cite ante triduum a dho Clay: y q: cite a entienda informando la J: de Adm: sobre candida

D. Oviedo: que informe la J: de Adm: sobre si hay o no candida p: este Clay: visto el informe remeta

D. Uyuno: voto por escrito, lo q: esta a la J: de Adm: p: n. Ariza: que informe la J: de Adm: si hay o no

condales-

D. Pando: que suplico q: se han dado otras grant: y am: a Salazar, q: se le den al dho: Mendez los 14 drr: q: p: de, sin pagar a la J: de Adm:

D. Serron: etc. y com: a la J: de Adm: p: la cobranza y otorgam: de fianra

D. Pamos: que p: a la J: de Adm: p: n. Mariano









+

El Sr. Aguirre dice: Que ve la preve al di.º mender la cano-  
 dad y voluntad para el efecto de liquidarse como lo presente un  
 las seguridades de oficio, y añadiendo q' en cada tercio se ve en  
 poder el terreno dividido la mitad de su renta para verificar  
 la satisfaccion con la mayor seguridad.

Corresponde a la primera votacion desprecia  
 el voto del Sr. D. Dviedo -





D. Ramos: Que es de gra.

Marino ~~to~~

Rafols ~~to~~

Dom. ~~to~~

Fernando ~~to~~

Medina ~~to~~

Zepa ~~to~~

D. Tri: ~~Que es de gra~~ Que es de gra

Alonso ~~to~~

Quando ~~to~~

Ye. Caro. Ye. de S. M. D. N. M. A. B. C.

D. Alonso: Ye. M. D. N. M. A. B. C. - Ye. de S. M. D. N. M. A. B. C. <sup>do do</sup>

3.ª votac. - on se ppa a votar si al dic.º vender se le po-  
dran dar los 14 dr. q.º pde el fondo de depositos  
de fac.º Reunidos

D. Ramos: Que del fondo de fac.º Reunidos se le den  
14 dr. al dic.º vender, quedando responsables

los q.º votan, a propor.º y p.º la seguridad

~~de la~~ oblig.º se comite a la J.º  
de adm.º y el q.º vota queda responsable

por la p.º y le corresponden  
D. Oviedo: Que nega la gra. - - -

D. Pardo: Que se le de, y por su p.º queda respon-  
sable

D. Sierra ~~to~~









6  
en Jtu de de este año, preguntan-  
do a otros Jtu entre otras cosas, si en el  
libro de asiento de Cat. habia de dar  
por ganada la Jubilacion de modifi-  
ca en el curso de 1800 en 1801. cuyo me-  
mo? acuerdo la ciudad Jtu por el Cam.  
de Dip.<sup>ta</sup> y leydo en este, se pagó a votar  
sobre el particular en la forma signi-

En una Comis. N. de la Jta de Cont. para  
que inf. Sobre todos los hechos  
ocurridos: Pando = Sierra ~~to~~ y todos los demas  
pro. convinieron en esto mismo: Hece el 4  
Acu do \_\_\_\_\_

AVSA



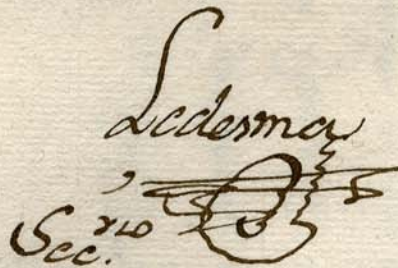


Acta del Clam.<sup>o</sup> de Dip.<sup>o</sup> de 19 de Nov. de 1801.

- 1<sup>a</sup> Que la Jta. de Adm.<sup>o</sup> informe si hay o no candidato y q.<sup>e</sup> lo ejecute si este clam.<sup>o</sup> por q.<sup>e</sup> venia sobre la solicitud del Sr. D. Mendoz.
- 2<sup>a</sup> Que la Felicitad del Sr. D. Mendoz es de gran.
- 3<sup>a</sup> Que al Sr. D. Jph Mendoz se le den los 1400 rs. por el fin de su solicitud del fondo de Dep.<sup>o</sup> de Sac. Mendiz y Com.<sup>o</sup> a la Jta. de Adm.<sup>o</sup> por el otorgam.<sup>to</sup> de la Cruz y oblig.<sup>o</sup> de pagar los el Sr. D. Mendoz.
- 4<sup>a</sup> Que la Jta. de Contaduria informe lo q.<sup>e</sup> se la ofrezca y parezca a cerca, de si ha ganado la sub:<sup>o</sup> la con. el Sr. Mendoz.

D. Hinojosa  
Vic. Sec.

D. Sierra  


Sec.  


AVSA





Chambre de D<sup>ns</sup> de 1702 <sup>bre</sup> Nov. 1701

1<sup>o</sup> Que la S<sup>te</sup> de l'ADM informe si luy,  
l'ADM euvadey, y q<sup>e</sup> lo p<sup>er</sup>ente a este Cam<sup>ra</sup>.  
p<sup>er</sup> q<sup>e</sup> remedia sobre la voluntad de  
d<sup>ho</sup> Chambera.

2<sup>o</sup> Que la voluntad de d<sup>ho</sup> Chambera  
es de gracia.

Entendido

3<sup>o</sup> Que al d<sup>ho</sup> Sr. J<sup>on</sup> Chambera se le  
den los 118 r<sup>os</sup> q<sup>e</sup> p<sup>er</sup>ta p<sup>er</sup> el fin q<sup>e</sup> voluntad  
del S<sup>no</sup> de Depositos de facultad Reu<sup>er</sup>.  
nada, y comision a la S<sup>te</sup> de l'ADM. p<sup>er</sup> q<sup>e</sup>  
el otorgam<sup>to</sup> a la S<sup>te</sup> y oblig<sup>on</sup> a pagar  
los 22 d<sup>ho</sup> Chambera.

4<sup>o</sup> Que la S<sup>te</sup> de Contad<sup>os</sup> informe lo q<sup>e</sup>  
se la ofrezca y parezca si se va a vi  
na ganando la substancia en el Año Ocho.

A 10<sup>to</sup> de Mayo de 1702 de Vno. de Real y ~~com<sup>ra</sup>~~



1

9

Ilmo. Sr. Rector y Claustro y Sres. Diputados.

El Lic.<sup>do</sup> B. José Mendez San-Martín Deseroso & recibió el grado & D. y no hallándose por ahora con la cantidad necesaria; pero si con la esperanza & poderla facilitar dentro & algun tiempo: acude ala piedad & V. S. S.:

Suplicando q. se sirva prestarle la suma & catorce mil r.<sup>os</sup> necesaria para la consignacion por el termino & un año; para cuya satisfaccion ofrece a V. S. S. seis mil r.<sup>os</sup> en dinero contante, q. tiene propios en la Ciudad & Ciudad-Rodrigo, luego q. pueda verificarse su conduccion, o cobranza en letra, q. solicitará con la posible brevedad: y en seguridad & la restante cantidad ofrece todos sus bienes, y especialmente la renta & su catèdra; una casa y otros bienes raíces libres q. posee su muger en el termino & Ciudad-Rodrigo, y q. esta consiente hipotecar; y finalmente un fiador abonado a satisfaccion & V. S. S.

Favor q. espera & la notoria benignidad & V. S. S. a quien el todo poderoso prospere en su mayor grandezca, como desea su humil<sup>de</sup> subdito J. B. S. m.

Salam.<sup>ca</sup> y Noviembre 18 & 1801 } José Mendez  
San-Martín

Ilmo. Sr. Rector y Claustro y Sres. Diputados & esta Univ.<sup>dad</sup>





7  
Correspondence, by the Leyds and memo in  
claim of the Dip. on the 19th Nov. 1801.